



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



Desarrollo
Educativo y
Formación
Profesional



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

CEIP "NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ"
CURSO 25/26

ÍNDICE

1.- Introducción y marco normativo

- Justificación del plan.
- Normativa que lo respalda.
- Finalidad del plan dentro del Proyecto Educativo del Centro.

2.- Objetivos generales del Plan de Acción Tutorial (POAT)

3.- Estructura organizativa de la acción tutorial

- 3.1- Coordinación general (equipo directivo, orientación, profesorado tutor).
- 3.2 - Funciones del profesorado tutor.

4.- Líneas de actuación tutorial

- 4.1 - Acogida e integración del alumnado.
- 4.2 - Desarrollo de habilidades sociales, emocionales y de convivencia.
- 4.3 - Educación en valores, igualdad y coeducación.
- 4.4 - Orientación personal, académica y vocacional.
- 4.5 - Prevención del acoso escolar y mejora de la convivencia.
- 4.6 - Inclusión y atención a la diversidad.

5.- Planificación de la acción tutorial por ciclos

- Actividades y temas tutoriales por curso (1º a 6º de Primaria).
- Programas y proyectos complementarios (Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Hábitos de vida saludable, etc.).

6.- Colaboración con las familias

- Reuniones iniciales y periódicas.

- Entrevistas individuales.
- Participación en la vida del centro.

7.- Coordinación y seguimiento del plan

- Reuniones de tutores y equipo de orientación.
- Registro y evaluación de las actuaciones.
- Indicadores de logro.

8.- Evaluación del plan

- Instrumentos de evaluación (actas, cuestionarios, informes).
- Procedimientos para introducir mejoras anuales

1. Introducción y marco normativo

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El Plan de Organización y Acción Tutorial (POAT) constituye un elemento esencial del Proyecto Educativo de los centros docentes públicos de Andalucía. A través de este plan se estructura y coordina la acción tutorial, entendida como el conjunto de actuaciones orientadas a favorecer el desarrollo integral del alumnado, su orientación personal, social y académica, así como la relación y colaboración con las familias.

En nuestro centro, debemos darle a la acción tutorial tiene una dimensión global e integradora, ya que forma parte de la función docente de todo el profesorado, con especial responsabilidad del profesorado tutor. La tutoría y la orientación son ejes vertebradores del proceso educativo, asegurando una atención personalizada al alumnado, la prevención de dificultades de aprendizaje, la mejora de la convivencia y la promoción de valores democráticos y de igualdad.

El presente Plan de Organización y Acción Tutorial se concibe como un instrumento dinámico y participativo, elaborado de manera colegiada por el equipo docente, bajo la coordinación del Equipo Directivo y con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa (EOE). Su implantación pretende garantizar una actuación coherente, coordinada y eficaz en la atención a todo el alumnado y en la implicación de las familias en la vida escolar.

Este documento se actualiza anualmente para adaptarse a las necesidades del centro, las características del alumnado y las directrices establecidas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, por lo que podemos considerar un documento vivo.

En el presente curso escolar, tenemos una Formación en Centro enfocada a la mejora de la convivencia, por lo que este documento podrá sufrir alguna adaptación adecuándolo a las necesidades y los nuevos aprendizajes.

MARCO NORMATIVO

El Plan de Organización y Acción Tutorial se sustenta en la normativa vigente que regula la organización, funcionamiento y orientación educativa en los centros docentes públicos de Andalucía:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), que establece en su artículo 77 que la orientación educativa y la acción tutorial forman parte del proceso educativo y garantizan la atención integral del alumnado.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria, que dedica su Capítulo IV a la acción tutorial y la orientación educativa.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la organización y el funcionamiento de los centros para el curso 2025/2026.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, sobre la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en Andalucía.
- Plan Andaluz de Orientación y Acción Tutorial (PAOT), que define el marco general de intervención de la orientación educativa en los centros sostenidos con fondos públicos.

Este marco normativo garantiza la obligatoriedad de planificar y desarrollar una acción tutorial organizada, coordinada y coherente con los principios de inclusión, equidad e igualdad de oportunidades.

FINALIDAD

La acción tutorial constituye un componente esencial de la función docente y de la calidad educativa. En el contexto actual, caracterizado por la diversidad del alumnado, la digitalización, los nuevos retos sociales y la necesidad de fomentar el bienestar emocional, se hace imprescindible contar con un plan sistemático que oriente la práctica tutorial del profesorado y asegure la coherencia de las actuaciones en todo el centro.

El POAT se justifica por las siguientes razones:

1. Atención integral del alumnado: garantiza el acompañamiento en el desarrollo cognitivo, afectivo, social y moral del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
2. Coordinación docente: promueve la coherencia de las actuaciones tutoriales entre los distintos niveles y ciclos, favoreciendo el trabajo en equipo.
3. Prevención de dificultades: permite la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo y la coordinación de medidas adecuadas.
4. Participación de las familias: establece cauces de comunicación fluidos y bidireccionales entre el centro y las familias, reforzando su implicación en el proceso educativo.
5. Convivencia y educación en valores: fomenta la cultura de la paz, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la resolución positiva de conflictos.
6. Orientación académica y personal: guía al alumnado en la adquisición de hábitos de estudio, autonomía, toma de decisiones y responsabilidad.
7. Evaluación y mejora continua: facilita el seguimiento de las actuaciones y su evaluación anual, integrándose en los procesos de autoevaluación del centro y del Plan de Mejora.

Por todo ello, el Plan de Organización y Acción Tutorial constituye una herramienta imprescindible para garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado y alineada con los valores y objetivos del Proyecto Educativo del centro.

2. Objetivos generales del Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial (PAT) del CEIP Ntra. Sra. de la Luz tiene como finalidad ofrecer una respuesta educativa integral al alumnado, garantizando la atención personalizada, el acompañamiento emocional y la participación activa de las familias. Se fundamenta en los principios de inclusión, equidad, convivencia positiva y educación en valores que caracterizan el Proyecto Educativo del centro.

El contexto del CEIP Ntra. Sra. de la Luz, ubicado en el municipio de Tarifa, se caracteriza por una notable diversidad sociocultural y familiar, la coexistencia de distintas realidades socioeconómicas y un alumnado con ritmos y estilos de aprendizaje muy variados. Estas circunstancias exigen una acción tutorial planificada, coordinada y orientada a la formación integral del alumnado desde los tres hasta los doce años.

A partir de este marco, los objetivos generales del Plan de Acción Tutorial son los siguientes:

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, especialmente en los momentos de transición entre etapas.
2. Promover el desarrollo personal, social y emocional del alumnado.
3. Promover la empatía, la tolerancia y el respeto hacia los demás.
4. Fomentar la convivencia positiva, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.
5. Prevenir y actuar ante situaciones de acoso escolar, discriminación o exclusión.
6. Favorecer la igualdad de oportunidades y la participación de todo el alumnado en la vida del centro.

7. Reforzar el trabajo colaborativo entre tutores, especialistas y equipo de orientación para ofrecer una respuesta educativa coherente y personalizada.
8. Sensibilizar sobre la diversidad cultural, la sostenibilidad ambiental y el respeto por el entorno natural de Tarifa.
9. Fomentar la adquisición de hábitos de trabajo, autonomía y responsabilidad.
10. Potenciar la educación en valores, la convivencia positiva y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
11. Orientar y acompañar al alumnado en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
12. Coordinar la acción tutorial con los planes y programas del centro (Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Escuela Espacio de Paz, PROA, PREX, etc.).
13. Favorecer la detección temprana de dificultades de aprendizaje y la aplicación de medidas de atención a la diversidad.

En síntesis, los objetivos del Plan de Acción Tutorial del CEIP Ntra. Sra. de la Luz pretenden garantizar una atención educativa integral, personalizada y coordinada, que contribuya al bienestar del alumnado, a la implicación de las familias y a la mejora continua de la convivencia y de los resultados escolares.

3. Estructura organizativa de la acción tutorial

La acción tutorial en el CEIP Ntra. Sra. de la Luz se concibe como un proceso global y coordinado que implica a toda la comunidad educativa. Se articula a través de una estructura organizativa que garantiza la planificación, el seguimiento y la coherencia de las actuaciones dirigidas a la orientación y acompañamiento del alumnado.

3.1. Coordinación general

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

La coordinación general de la acción tutorial corresponde al conjunto de órganos que intervienen en el proceso educativo: Equipo Directivo, Equipo de Orientación Educativa (EOE) y Profesorado Tutor. Su colaboración permanente asegura la coherencia de las actuaciones, la atención integral del alumnado y la implicación activa de las familias.

a) Equipo Directivo

- **Dirección:**
 - Impulsa y supervisa el desarrollo del Plan de Organización y Acción Tutorial (POAT).
 - Garantiza su coherencia con el Proyecto Educativo, el Plan de Convivencia y los distintos planes y programas del centro.
 - Favorece la coordinación entre los distintos sectores de la comunidad educativa y promueve una cultura de acompañamiento y orientación.
- **Jefatura de Estudios:**
 - Coordina el trabajo de los tutores y organiza las reuniones de coordinación tutorial.
 - Planifica, junto con el EOE, las actuaciones de orientación educativa y atención a la diversidad.
 - Supervisa el cumplimiento de las funciones tutoriales y la adecuada comunicación con las familias.
 - Facilita la formación del profesorado en materia de orientación, convivencia y educación emocional.
 - Facilita la gestión administrativa y documental relacionada con las actuaciones tutoriales (informes, citaciones, entrevistas, comunicaciones, etc.).

b) Equipo de Orientación Educativa (EOE)

El EOE de zona, el presente curso escolar con Algeciras Sur, colabora estrechamente con el centro, especialmente en los ámbitos de atención a la diversidad, orientación psicopedagógica y asesoramiento al profesorado y las familias.

Sus funciones principales son:

- Asesorar al Equipo Directivo y al Claustro en la planificación, desarrollo y evaluación del POAT.
- Colaborar en la detección, evaluación y seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Asesorar al profesorado en la aplicación de medidas de atención a la diversidad y en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Coordinar con los servicios sociales y sanitarios externos las actuaciones de apoyo al alumnado y sus familias.
- Participar en sesiones conjuntas de orientación y tutoría, especialmente en los procesos de tránsito entre etapas.

c) Tutor/a

Cada grupo de alumnado cuenta con un tutor de referencia designado por el Equipo Directivo al inicio del curso escolar. La figura del tutor es clave en la acción educativa, al ser la persona de referencia para el alumnado, las familias y el profesorado del equipo docente.

El tutor desarrolla su labor de forma coordinada con el resto de docentes, la jefatura de estudios y el EOE, bajo el principio de corresponsabilidad educativa.

3.2. Funciones del tutor.

De acuerdo con el Decreto 328/2010, de 13 de julio, y la Orden de 20 de agosto de 2010, corresponden al profesorado tutor las siguientes funciones, adaptadas a la realidad del CEIP Ntra. Sra. de la Luz:

a) Con el alumnado

- Conocer las características personales, familiares y académicas de cada alumno o alumna, promoviendo una atención personalizada.

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y en la vida del centro, especialmente en los períodos de incorporación o transición de etapa.
- Orientar y acompañar al alumnado en su proceso de aprendizaje, fomentando la motivación, la autonomía y la responsabilidad.
- Promover la educación emocional, la convivencia positiva y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Fomentar la participación activa del alumnado en la vida del aula y del centro.
- Detectar posibles dificultades de aprendizaje o de adaptación, coordinando con el EOE las medidas de apoyo necesarias.

b) Con las familias

- Establecer relaciones fluidas y de confianza con las familias, actuando como enlace entre éstas y el centro.
- Realizar reuniones colectivas y entrevistas individuales a lo largo del curso, manteniendo una comunicación continua a través de los canales oficiales (iPasen, reuniones, tutorías presenciales, tutorías telemáticas).
- Orientar y asesorar a las familias sobre el progreso académico, la convivencia y el desarrollo personal de sus hijos e hijas.
- Impulsar la implicación de las familias en el proceso educativo y en las actividades del centro.

c) Con el equipo docente y la organización del centro

- Coordinar el trabajo educativo del equipo docente del grupo, promoviendo la coherencia pedagógica y la atención conjunta al alumnado.
- Convocar y dirigir las reuniones del equipo docente para la planificación, seguimiento y evaluación del alumnado.
- Participar en las sesiones de evaluación, elaborando informes individualizados y contribuyendo al análisis de los resultados del grupo.
- Cumplimentar la documentación académica y tutorial (actas, informes, registros, informes de tránsito, etc.).

- Colaborar en el desarrollo de los planes y programas del centro (Plan de Igualdad, Escuela Espacio de Paz, Plan de Lectura, etc.).

d) Con la orientación y otros servicios

- Coordinarse con el EOE y, cuando proceda, con otros profesionales o servicios externos que intervengan en la atención al alumnado.
 - Participar en la elaboración y seguimiento de las medidas específicas de apoyo educativo y adaptaciones curriculares.
 - Garantizar la confidencialidad y el tratamiento adecuado de la información personal del alumnado y sus familias.
- El **Equipo de Orientación Educativa** asesorará y apoyará la labor tutorial, participando en la planificación de actuaciones, la detección de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), la orientación familiar y la evaluación psicopedagógica.

4. Líneas de actuación tutorial

La acción tutorial en el CEIP Ntra. Sra. de la Luz se articula en torno a un conjunto de líneas estratégicas de actuación que orientan el trabajo del profesorado tutor y del conjunto del equipo docente. Estas líneas pretenden garantizar la atención integral del alumnado, el desarrollo de sus competencias personales y sociales, y la consolidación de un clima de convivencia positivo e inclusivo.

4.1. Acogida e integración del alumnado

El proceso de acogida constituye un eje esencial de la acción tutorial, especialmente en los momentos de incorporación inicial al centro o de tránsito entre etapas educativas.

Actuaciones principales:

- Diseño y aplicación del Plan de acogida para el nuevo alumnado y sus familias.
- Actividades de presentación, conocimiento mutuo y adaptación al grupo clase.
- Tutorías individualizadas en los primeros días del curso para detectar necesidades específicas.
- Coordinación entre los equipos docentes de Infantil, Primaria y Secundaria para garantizar la continuidad educativa.
- Sesiones de transición entre infantil, primaria y secundaria.

Objetivo: favorecer la integración plena del alumnado en la dinámica del aula y del centro, reforzando el sentido de pertenencia y seguridad emocional.

4.2. Desarrollo de habilidades sociales, emocionales y de convivencia

El desarrollo socioemocional del alumnado es una prioridad del centro y se integra de forma transversal en la programación de aula y en las sesiones de tutoría.

Actuaciones principales:

- Actividades de educación emocional y de desarrollo de la empatía, la autoestima y la autorregulación (actividades transversales y medias talleres)
- Dinámicas grupales para fortalecer las relaciones interpersonales y la cooperación.
- Aplicación de estrategias de mediación, asamblea y diálogo para la resolución pacífica de conflictos.
- Coordinación con el Plan de Convivencia y el Programa Escuela Espacio de Paz.

Objetivo: mejorar las competencias emocionales y sociales del alumnado, promoviendo un clima escolar seguro, inclusivo y respetuoso.

4.3. Educación en valores, igualdad y coeducación

La educación en valores y la coeducación constituyen principios básicos del Proyecto Educativo del centro y atraviesan todas las actuaciones tutoriales.

Actuaciones principales:

- Integración de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades en la práctica educativa diaria.
- Colaboración con el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres y participación en campañas institucionales.
- Actividades de tutoría orientadas a la reflexión ética, la solidaridad, la participación y el respeto a la diversidad cultural.
- Celebración de efemérides y jornadas relacionadas con los derechos humanos, la paz y la sostenibilidad ambiental.

Objetivo: formar personas responsables, críticas y comprometidas con los valores democráticos, la igualdad y la convivencia.

4.4. Orientación personal

Actuaciones principales:

- Tutorías centradas en el conocimiento de las propias fortalezas, intereses y estilos de aprendizaje.
- Enseñanza de estrategias de organización, planificación del estudio y gestión del tiempo.
- Acompañamiento en la transición a la Educación Secundaria Obligatoria mediante coordinación interetapas.

- Orientación personalizada en casos de dificultades de aprendizaje o desmotivación escolar.

Objetivo: favorecer la autonomía personal y el desarrollo de competencias para la toma de decisiones responsables en el ámbito académico y personal.

4.5. Prevención del acoso escolar y mejora de la convivencia

La prevención de la violencia y el acoso escolar es una prioridad del centro, abordada desde un enfoque educativo y preventivo.

Actuaciones principales:

- Aplicación del Protocolo de actuación frente al acoso escolar y información al profesorado en su detección temprana.
- Desarrollo de sesiones de sensibilización sobre respeto, empatía y uso responsable de las tecnologías.
- Impulso de actividades de mediación y de alumnado ayudante como estrategia de resolución de conflictos.
- Coordinación con el Plan de Convivencia y el EOE en la atención a los casos detectados.

Objetivo: prevenir y erradicar cualquier forma de acoso o discriminación, garantizando un entorno seguro y protector para todo el alumnado.

4.6. Inclusión y atención a la diversidad

La atención a la diversidad constituye un principio vertebrador del POAT, garantizando que todos los alumnos y alumnas reciban una respuesta ajustada a sus características y necesidades.

Actuaciones principales:

- Detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

- Coordinación con el EOE para la aplicación de medidas de atención a la diversidad (adaptaciones curriculares, refuerzo, apoyo, flexibilización, etc.).
- Organización de grupos de refuerzo educativo y apoyo dentro y fuera del aula.
- Aplicación de metodologías inclusivas y cooperativas que faciliten la participación de todo el alumnado.
- Colaboración con las familias en el seguimiento del alumnado con necesidades específicas.

Objetivo: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad que permita la plena participación y el progreso de todo el alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. Planificación de la acción tutorial por ciclos

La planificación de la acción tutorial se organiza de forma secuenciada por ciclos, asegurando la coherencia vertical entre las etapas y la adaptación a las características evolutivas del alumnado. Cada ciclo desarrolla objetivos, contenidos y actividades que abordan las dimensiones personal, social, académica y de convivencia, en coherencia con las líneas estratégicas del POAT y los programas institucionales del centro

Educación Infantil

- Actividades de acogida y conocimiento del entorno escolar.
- Desarrollo de rutinas, autonomía personal y convivencia.
- Talleres de emociones, respeto y cooperación.
- Entrevistas periódicas con las familias.

Primer Ciclo de Educación Primaria (1.º y 2.º curso)

Objetivo general: facilitar la adaptación del alumnado a la dinámica de la etapa, desarrollar hábitos básicos de convivencia, autonomía y responsabilidad.

Temas y actividades tutoriales:

- Acogida y adaptación al centro: actividades de presentación, conocimiento del entorno escolar y normas de convivencia.
- Educación emocional inicial: identificación de emociones básicas, respeto y empatía hacia los demás.
- Habilidades sociales: normas de cortesía, cooperación y resolución pacífica de conflictos.
- Hábitos de trabajo y autonomía: organización del material, atención en clase, cumplimiento de tareas.
- Educación en valores: solidaridad, amistad, respeto a la diversidad y cuidado del entorno.
- Hábitos de vida saludable: higiene personal, alimentación equilibrada y ejercicio físico.

Vinculación con programas del centro:

- *Plan de Acogida y Convivencia* (coordinación con Infantil).
- *Programa Hábitos de Vida Saludable* ("Creciendo en Salud").
- *Plan de Igualdad entre hombres y mujeres*.
- Adaptación al trabajo escolar.
- Desarrollo de hábitos de estudio y responsabilidad.
- Expresión y gestión de emociones básicas.
- Fomento del compañerismo y respeto a las normas.

Segundo Ciclo de Educación Primaria (3.º y 4.º curso)

Objetivo general: consolidar las habilidades sociales y emocionales, fomentar la responsabilidad y el trabajo cooperativo, e impulsar la educación en valores.

Temas y actividades tutoriales:

- Autoconocimiento y autoestima: reconocer cualidades personales y establecer metas.
- Gestión emocional: control de la ira, expresión adecuada de sentimientos, empatía.
- Convivencia positiva: análisis de conflictos cotidianos y resolución dialogada.
- Igualdad y corresponsabilidad: reparto de tareas, respeto a las diferencias de género y culturales.
- Uso responsable de las tecnologías: primeros hábitos de seguridad digital y netiqueta.
- Organización y esfuerzo personal: planificación del estudio y perseverancia ante la dificultad.
- Prevención del acoso escolar: identificación de conductas inadecuadas y desarrollo de la empatía.

Vinculación con programas del centro:

- *Escuela Espacio de Paz.*
- *Plan de Igualdad y Coeducación.*
- *Plan de Lectura y Biblioteca Escolar.*
- *Programa para la Digitalización Educativa (TDE).*

Tercer Ciclo de Primaria (5º y 6º)

Objetivo general: desarrollar la autonomía personal, la madurez social y la preparación para la transición a la Educación Secundaria Obligatoria.

Temas y actividades tutoriales:

- Autonomía y responsabilidad: toma de decisiones, compromiso y autorregulación.
- Educación emocional avanzada: manejo del estrés, la frustración y la motivación.
- Orientación personal y académica: reconocimiento de intereses, hábitos de estudio y planificación del tiempo.
- Convivencia democrática: participación en asambleas, mediación y liderazgo positivo.
- Educación en valores e igualdad: análisis crítico de estereotipos y roles de género.
- Uso crítico de redes sociales: prevención del ciberacoso, respeto digital y privacidad (Educación digital)
- Preparación para el cambio de etapa: actividades conjuntas con el IES de referencia y orientación vocacional inicial.

Vinculación con programas del centro:

- *Programa de Tránsito a Secundaria* (coordinación con IES Almadraba).
- *Escuela Espacio de Paz y Mediación Escolar.*
- *Plan de Igualdad.*
- *Plan de Transformación Digital Educativa.*
- *Plan de Orientación y Acción Tutorial (EOE de zona).*
- Orientación para la transición a la ESO.

6. Colaboración con las familias

La implicación de las familias en la vida escolar constituye un pilar esencial de la acción tutorial, ya que refuerza la coherencia educativa entre el hogar y la escuela. La colaboración se articulará a través de diferentes vías de comunicación y participación:

6.1. Reuniones iniciales y periódicas

- Reunión inicial de tutoría: se celebrará en el primer mes del curso con todas las familias del grupo-clase. En ella se presentará la organización del aula, la programación didáctica, las normas de convivencia, los canales de comunicación y el papel de las familias en el proceso educativo.

- Reuniones extraordinarias: podrán convocarse por el equipo docente o el tutor cuando existan cuestiones específicas que afecten a un grupo o al conjunto de las familias.

6.2. Entrevistas individuales

- Se realizarán al menos una por trimestre, prescriptivamente en el primer trimestre, y el resto del curso cuando el tutor o familias lo estime necesario.

- Estas entrevistas permitirán un seguimiento personalizado del alumnado, abordando aspectos académicos, sociales y emocionales, así como la coordinación de estrategias de apoyo familiar.

- Se desarrollarán en un clima de confidencialidad y respeto mutuo, favoreciendo el trabajo conjunto entre el centro y la familia.

- Se emplearán medios digitales (iPasen o correos corporativos) para concertar citas y mantener comunicación fluida cuando la atención presencial no sea posible.

6.3. Participación en la vida del centro

- Fomento de la presencia activa de las familias en actividades complementarias, jornadas culturales, salidas educativas, talleres y celebraciones escolares.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Colaboración con los distintos planes y programas del centro (Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Plan de Lectura, Hábitos de Vida Saludable, etc.).
- Impulso de la Escuela de Familias, con sesiones formativas sobre temas relevantes como la educación emocional, la gestión de conflictos o el uso responsable de las tecnologías.
- Participación en órganos colegiados (Consejo Escolar, AMPA) y en comisiones específicas.
- Promoción de la comunicación constante y bidireccional a través de iPasen, tableros digitales y tutorías abiertas.

7. Coordinación y seguimiento del plan

La coordinación y el seguimiento del Plan de Organización y Acción Tutorial (POAT) son fundamentales para garantizar su eficacia y coherencia con el resto de planes del centro.

- Reuniones conjuntas con el EOE: al menos una por trimestre, con especial atención a la detección de NEAE, medidas de apoyo y orientación a familias.
- Cuaderno de tutoría: cada tutor registrará en este documento la información relevante del alumnado, entrevistas, actuaciones y seguimiento individual.

8. Evaluación del plan

La evaluación del POAT permitirá conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos, la eficacia de las actuaciones desarrolladas y la satisfacción de los distintos sectores implicados.

8.1. Instrumentos de evaluación

- Actas de reuniones de tutoría y coordinación.
- Cuestionarios de valoración dirigidos a profesorado, alumnado y familias sobre la eficacia de la acción tutorial.

- Registros del cuaderno de tutoría y seguimiento individual.
- Informes del EOE y del Equipo Directivo sobre la atención a la diversidad y la orientación educativa.
- Indicadores de logro, como:
 - Grado de participación de las familias en reuniones y actividades.
 - Coordinación entre tutores y equipo de orientación.
 - Mejora del clima de convivencia y de los resultados académicos.

8.2. Procedimientos para la introducción de mejoras anuales

- Análisis de los resultados obtenidos en la evaluación interna del POAT y en la memoria final del centro.
- Revisión y actualización anual del plan, incorporando las propuestas de mejora formuladas por tutores, EOE y familias.
- Alineación de las mejoras con el Plan de Mejora del centro y con los objetivos del Proyecto Educativo.
- Difusión de los resultados y de las modificaciones aprobadas en Claustro y Consejo Escolar.

ANEXO I.

ACTUACIONES PRÁCTICAS Y CRONOGRAMA ANUAL DEL POAT

1. Cronograma general de actuaciones del Plan de Organización y Acción

Tutorial

Mes	Actuaciones principales
Septiembre	Reuniones de coordinación inicial, jornada de acogida, reunión informativa con familias.
Octubre	Inicio de programas educativos (Creciendo en Salud, Escuela Espacio de Paz), sesiones de educación emocional.
Noviembre	Actividades de coeducación (25N), primera sesión Escuela de Familias, entrevistas individuales.
Diciembre	Evaluación del primer trimestre, revisión de medidas de apoyo educativo.
Enero	Semana de la Paz, mediación escolar y dinámicas de convivencia.
Febrero	Talleres de hábitos de estudio, entrevistas individuales, actividades del Día de Andalucía.
Marzo	Actividades del 8M, Escuela de Familias, tutorías sobre corresponsabilidad y respeto.
Abril	Evaluación del segundo trimestre y planificación de acciones de mejora.
Mayo	Actividades de orientación y tránsito a la ESO (6º curso).
Junio	Evaluación final del POAT, informe de resultados y propuestas de mejora para el curso siguiente.

2. Indicadores de seguimiento y mejora continua

- Asistencia de las familias a reuniones y actividades formativas.
- Grado de participación del alumnado en actividades de tutoría y convivencia.
- Registro de incidencias de convivencia y su evolución.
- Valoración positiva del profesorado y EOE sobre la coordinación tutorial.
- Incorporación efectiva de las propuestas de mejora en el POAT del curso siguiente.